



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL
PARA EL TERRITORIO
Y LA BIODIVERSIDAD

INFORME DE VIABILIDAD DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

**PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL
CAUCE Y MÁRGENES DEL ARROYO BARREDOS,
TT. MM. DE CAMPONARAYA, CARRACEDELO Y
PONFERRADA. (LEÓN).**

CLAVE: N1.444.030/2111

<i>Título de la actuación:</i> PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE CAUCE Y MÁRGENES DEL ARROYO BARREDOS, TT. MM. DE PONFERRADA, CAMPONARAYA Y CARRACEDELO. (LEÓN).

<i>En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:</i>
NO PROCEDE

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- *En papel (copia firmada) a*

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID*

- *En formato electrónico (fichero .doc) a:*

sgtyb@mma.es

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. Inundaciones muy frecuentes de zonas urbanas y vías de comunicación.
- b. Ocupación y presiones sobre el dominio público hidráulico y zona de servidumbre.
- c. Degradación o inexistencia de la vegetación de ribera y zonas de margen.
- d. Afecciones por inundación en zonas de cultivos agrícolas.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Mejora de la capacidad hidráulica en los tramos urbanos y cruces con las principales vías de comunicación para conseguir una adecuada protección ante avenidas.
- b. Ordenación de márgenes con recuperación de terrenos para protección del dominio público hidráulico y su zona de servidumbre en la zona rural.
- c. Recuperación de la vegetación de ribera y zonas de margen con especies autóctonas y propias del entorno fluvial.
- d. Disminución del periodo de retorno en las afecciones a zonas de cultivos agrícolas.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

La ordenación de márgenes del arroyo soluciona los problemas de ocupaciones existentes, recuperando zonas actualmente muy degradadas. Además de la recuperación de los terrenos, se realiza una restauración del entorno que permitirá regenerar la vegetación de ribera, prácticamente inexistente o sustituida por choperas maderables.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

La recuperación de espacios de margen y de la vegetación de ribera permitirá la regeneración de estas zonas, con los beneficios que supone para el ecosistema fluvial.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

La actuación no tiene influencia sobre el consumo o producción de agua.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

La actuación no tiene influencia sobre los términos del enunciado.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Existen zonas con vertidos de suelos residuales y escombros al cauce que serán retirados. La recuperación de terrenos y su restauración como espacios fluviales de ribera, mejora la protección del ecosistema fluvial.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

La actuación no está relacionada

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

La actuación no está relacionada

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Es una actuación en aguas continentales sin influencia sobre la zona costera.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Es uno de los objetivos principales del proyecto. La situación actual en las zonas urbanas provoca frecuentes desbordamientos que serán evitados con las actuaciones proyectadas. Las obras no introducen alteraciones significativas en las llanuras de inundación en zonas rurales, conservando la capacidad de laminación de la cuenca.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

La actuación proyectada reduce el riesgo de inundación en zonas urbanas y, por tanto, el coste asociado a los daños por avenidas. No es una obra sometida a explotación y no hay recuperación de costes en sentido estricto.

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

No afecta a la disponibilidad ni a la regulación de los recursos hídricos

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

La ordenación de márgenes es una actuación de gran importancia para la protección del dominio público hidráulico, recuperando terrenos de ribera y margen y mejorando su estado ambiental. La zona de servidumbre que se habilita permite un mejor control posterior del dominio público.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

No está relacionada con abastecimientos urbanos.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

La mejora hidráulica supone sin duda una reducción de las afecciones por inundación en zonas urbanas, con una mejora notable de la seguridad.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

No altera las condiciones actuales para el régimen de caudales de la cuenca.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas
- b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional
- c) Programa AGUA
- d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Como obra de ordenación y regeneración de márgenes fluviales y protección contra avenidas se enmarca en la Ley de Aguas. Está recogida en las Actuaciones del Plan Hidrológico- Forestal contempladas en Plan Hidrológico Nacional.

En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

El objetivo principal de las obras a ejecutar es la ordenación de márgenes del Arroyo Barredos en el tramo comprendido entre la carretera C-631 de Ponferrada a Villablino y su desembocadura en el río Cúa, con una longitud total de 13.236 m. En este tramo el arroyo atraviesa los municipios de Ponferrada, Camponaraya y Carracedelo. Cruza la localidad de Camponaraya, afectada por inundaciones frecuentes, siendo preciso proteger este tramo urbano de unos 1.000 m. de longitud.

Las actuaciones más relevantes son:

- Ampliación o adecuación de la sección de desagüe, con tratamientos puntuales de defensa en zonas de meandros y retirada de rellenos localizados. Quedará definida una sección de desagüe que permita el paso de la avenida de periodo de retorno $T=10$ años en zona rural y $T = 500$ años en zona urbana.
- Acondicionamiento de las confluencias de distintos arroyos afluentes: Valdemolín, Gargalón y Magaz.
- Actuaciones de consolidación puntual de márgenes mediante escolleras en zonas afectadas por problemas de erosión puntual.
- Actuaciones de defensa de márgenes en el núcleo urbano de Camponaraya, incluyendo reposición de los servicios afectados. En esta zona se demolerán dos edificaciones muy próximas al cauce y se realizará un tratamiento de márgenes en consonancia con el entorno urbano afectado por las obras.
- Reposición de ocho obras de paso existentes para acomodar su configuración al nuevo cauce y permitir una capacidad de desagüe similar a la del tramo en el que se ubican. Se reponen también dos pasarelas peatonales.
- Acondicionamiento de una senda de margen a lo largo de todo el tramo de actuación que permite la recuperación de la zona de servidumbre y facilita las labores posteriores de control y mantenimiento.
- Revegetación de las franjas de ribera y zonas de margen recuperadas, mediante especies propias del entorno fluvial del arroyo de los Barredos en que nos encontramos.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2..

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

a. No hay alternativas posibles para la corrección de las inundaciones en la zona urbana.

1º) Es un arroyo que no dispone de regulación y no es viable la construcción de obras de regulación en la cuenca.

2º) Dispone de unas cabeceras con abundante vegetación arbórea y en su tramo medio y bajo atraviesa la zona regable de El Bierzo con cultivos variados: frutícolas, hortícolas, pradería, etc. Hay poca superficie en la que se puedan plantear mejoras de corrección forestal, serían zonas muy puntuales y con muy poca influencia sobre la situación actual.

3º) La recuperación de los terrenos de margen inundables en zonas urbanas es inviable económicamente, al estar afectado gran parte del núcleo urbano de Camponaraya, situado en una zona muy llana.

b. Las alternativas se plantean en la búsqueda de soluciones de menor agresión ambiental, siempre basadas en el máximo respeto al trazado y configuración del cauce actual del arroyo y a la recuperación y restauración de los terrenos de margen.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

a. Tal como se comenta en el apartado anterior, no existen alternativas viables para resolver el problema de las inundaciones.

b. La solución definida en el Proyecto cumple con los objetivos de minimizar el impacto ambiental y social, introduciendo sensibles mejoras en la protección del dominio público.

¹ Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

La actuación cumple los objetivos planteados:

Protección contra avenidas en tramos urbanos (1 Km.)

Recuperación y restauración de terrenos de margen (12 Km.)

La solución adoptada es la adecuada ya que no es viable técnicamente la construcción de obras regulación en la cuenca, las correcciones mediante protección forestal son muy poco significativas respecto a la superficie de la cuenca y la recuperación de terrenos inundables en zona urbana no es posible debido a unos costes desproporcionados.

La seguridad ante sucesos hidrológicos extremos se incrementa notablemente al adoptar como periodo para la zona urbana $T = 500$ años.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

B. INDIRECTAMENTE

a) Mucho

a) Mucho

b) Poco

b) Poco

c) Nada

c) Nada

d) Le afecta positivamente

d) Le afecta positivamente

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

La actuación no introduce variaciones en el caudal ecológico, el régimen hidráulico del arroyo no se verá alterado.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

La solución definida en el Proyecto cumple con los objetivos de minimizar el impacto ambiental, introduciendo sensibles mejoras en la protección del dominio público.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

Solo se contemplan impactos transitorios durante la ejecución de los trabajos.

La actuación de recuperación y restauración de las zonas fluviales de margen en el arroyo, es uno de los objetivos del proyecto para mejora del estado actual del cauce. No puede considerarse como una medida de corrección del impacto producido por las obras. No obstante, los criterios adoptados se basan en las conclusiones del Anejo N°7 del Proyecto: Análisis Ambiental, en el que se proponen las medidas de restauración para estas zonas, teniendo en cuenta su condición de ecosistema fluvial.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

Las actuaciones de regeneración ambiental no pueden contemplarse como medidas compensatorias

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*) _____ millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Se dispone de Declaración de la Autoridad Responsable de Supervisar los Lugares de la Red NATURA 2000, de fecha 29 de julio de 2002, de no afección a ningún LIC ni ZEPA.

Se remitió la documentación a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y a la Dirección General de Calidad Ambiental de la Junta de Castilla y León. Mediante sendos escritos de fecha 8 de julio de 2003 y 19 de mayo de 2003 respectivamente, dictaminan que no procede someter el proyecto al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, de acuerdo con la legislación nacional y autonómica aplicable.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro

b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción²:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):
 - a. La salud humana
 - b. El mantenimiento de la seguridad humana
 - c. El desarrollo sostenible

² Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

a. De viabilidad técnica

b. Derivados de unos costes desproporcionados

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble "clic" en la casilla correspondiente.

Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		356.284,00
Construcción	50	5.811.351,00
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		348.681,00
Tributos		
Otros		
IVA		985.605,00
Valor Actualizado de las Inversiones		7.501.921,00

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	60.000,00
Mantenimiento	15.000,00
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	75.000,00

Año de entrada en funcionamiento	2008
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	365
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	7.501.921,00
Coste Explotación y Mantenimiento	75.000,00

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	100
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	0
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Periodo de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	349.216
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	349.216
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000

2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros					
FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado				...	Σ
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					Σ
Prestamos					Σ
Fondos de la UE (FEDER)	5.251				Σ
Aportaciones de otras administraciones	2.250				Σ
Otras fuentes				...	Σ
Total	7.501			...	Σ

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)

Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros						
Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros					
	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.

4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

0,42 millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

0,35 millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

0,075 millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

0,00 millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Se actúa sobre un tramo de arroyo de más de 13 kilómetros, que está muy desnaturalizado en la actualidad. Salvo en la zona urbana, con longitud de 1 kilómetro, la actuación está destinada a la recuperación y restauración de terrenos de margen, con un beneficio ambiental considerable para la zona fluvial.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

No hay incidencia alguna

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

a. Número aproximado de personas beneficiadas: 5.000

b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: 80.000.000 euros _____

c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de 500 años

d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

a. Si

b. Parcialmente si

c. Parcialmente no

d. No

El importante incremento de seguridad ante avenidas, beneficia a una zona urbana consolidada con una superficie aproximada de 40 Has. y con crecimiento de población. Se ha tenido en cuenta el planeamiento urbano vigente que prevé otras 20 Has. de terreno de suelo urbano de próximo desarrollo, que también se ven beneficiadas. Se incrementa la seguridad en los cruces del arroyo con las vías de comunicación. Todo ello, supone una recuperación de costes por los daños evitados, que justifican la actuación planteada.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

La importante mejora ambiental de un tramo de arroyo de 13 kilómetros de longitud, así como la recuperación de la zona de servidumbre y terrenos de margen.

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.

Según la cláusula octava del convenio suscrito con la Junta de Castilla y León y los ayuntamiento de Camponaraya, Carracedelo y Ponferrada, una vez terminada la obra y recibida definitivamente por la Confederación Hidrográfica del Norte, se entregará para su uso público a los Ayuntamientos comprometidos, quedando en ese momento a su cargo la conservación, reparación y mantenimiento de las mismas.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintéticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población

a. Población del área de influencia en:

1991: _____ habitantes

1996: _____ habitantes

2001: _____ habitantes

Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes

b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes

c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta

d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

No tiene incidencia

2. Incidencia sobre la agricultura:

a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.

b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.

1. Dotación actual: _____ m3/ha.

2. Dotación tras la actuación: _____ m3/ha.

No tiene incidencia

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta

1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

a. si, mucho

b. si, algo

c. si, poco

d. será indiferente

e. la reducirá

f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?

1. agricultura

2. construcción

3. industria

4. servicios

No es objeto de explotación

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

1. Si, muy importantes y negativas

2. Si, importantes y negativas

3. Si, pequeñas y negativas

4. No

5. Si, pero positivas

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Javier González Martínez
Cargo: Jefe del Área Galicia-Sil
Institución: Confederación Hidrográfica del Norte

CONFORME,
El Director Técnico de la
Confederación Hidrográfica del Norte



Humberto C. Viña Vega



Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE Y MÁRGENES DEL ARROYO BARREDOS, TT. MM. DE CAMPONARAYA, CARRACEDELO Y PONFERRADA. (LEÓN). CLAVE: N1.444.030/2111**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Norte**

En fecha: **Marzo 2006**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **El depósito de los materiales procedentes de la limpieza del cauce se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.**
- **Se realizará un escrupuloso control ambiental que minimice los efectos de la limpieza y el desbroce en la vegetación natural del río.**
- **Se formalizará un acuerdo por el que los Ayuntamientos competentes, una vez recibidas las actuaciones, se responsabilicen de su mantenimiento y conservación.**
- **La financiación a cargo de fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles según los criterios que, de acuerdo con la normativa comunitaria, han sido definidos por el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.**
- **Tanto los costes de inversión como los que se deriven de la explotación y mantenimiento de la actuación deberán, en la medida de lo posible, ser repercutidos a sus potenciales beneficiarios, por ejemplo, a través de la imposición de contribuciones especiales.**

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 5 de abril de 2006
El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

Fdo. Antonio Serrano Rodríguez